Registro de Divorcio Judicial.

Casos: Dicho procedimiento se promueve ante un juez de primera instancia.

Oficina de Atención: Oficialías del Registro Civil en el Estado.

Responsable: Oficiales del Registro Civil en el Estado.

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

1.- Copia certificada de la sentencia ejecutoria por duplicado remitida oficialmente por la autoridad competente,

2.- Copia certificada de las actas de nacimiento de ambos cónyuges,

3.- Copia certificada del acta de matrimonio.

Requisitos Adicionales: No aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono:01 (443) 113-42-00 y 070 para consultas o quejas.

Ubicación: Valentín Gómez Farias N° 525, Colonia Industrial, C.P. 58130, Morelia, Mich.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

E-Mail: registrocivilmichoacan@gmail.com

Costo: Tarifa única $746.00 (Setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye la anotación correspondiente en las de nacimiento y matrimonio de los divorciados.

Tiempo de Respuesta: 4 días.

Vigencia: Permanente.

Documentos a Obtene: La obtención del registro de divorcio judicial.

Oficinas de Pago: Cajas de administración y rentas

Criterio de Resolución: Cumplir al 100% con los requisitos

Fundamento: 1.- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2021, artículo 118, fracción I, inciso G, numeral 1. 2.- Código Familiar para el Estado de Michoacán, artículos 19 y 32, publicado el día 11 de febrero de 2008. 3.- Código Familiar para el Estado de Michoacán, artículos 28 y 40, publicado el 30 de Septiembre del 2015. 4.- Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada, artículo numero 30, fracción lll, publicado el 21 de Abril de 2008.